

**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
CONSEJO DE FACULTAD**

Sesión: 05-10-2010

Inicio: 2:40 PM

Término: 7:00 PM

ASISTENTES:

DECANA-PRESIDENTA

COORDINADOR ACADÉMICO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
COORDINADOR DE EXTENSIÓN

SARY LEVY
LUIS MAURICIO PHELAN
CARLOS BELLO

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

PRINCIPALES

ADELAIDA STRUCK
CARLOS TORRES
ADICEA CASTILLO
ARLAN NARVAEZ
MARIA DEL PILAR GONZALEZ
FLÉRIDA RENGIFO

SUPLENTE

GUILLERMO RAMIREZ
JONATAN ALZURU
LEONEL ALFONSO FERRER

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

PRINCIPALES

VICTORIA ABREU
JOSÉ LUIS BETANCOURT

SUPLENTE

ALEXIS ESCOBAR
JONATHAN MAYNARD

REPRESENTANTES DE LOS EGRESADOS

JOSÉ RUIZ ROA

DIRECTORES-PROFESORES:

NELLY GONZÁLEZ DE H.
ANGEL REYES
JOSÉ GUERRA
TWIGGY GUERRERO
FÉLIX ARELLANO
TIBISAY SERRADA
MARGARITA ROJAS
GUILLERMO RAMÍREZ

1. CONSIDERACIÓN DE LOS PUNTOS DE LA AGENDA:

- Escuelas: Administración y Contaduría: Solicitudes de apertura de concursos de credenciales, vía emergencia.
- Ceap: Solicitud de pago especial para los profesores Mauricio Roitman y Daniel Lahoud.
- Propuesta de emisión de documento referido a la situación presupuestaria de la UCV

2. CONSIDERACIÓN DEL ACTA No. 24 DE LA SESIÓN DEL 28-09-2010:

Acuerdo:

Aprobado

3. SECCIÓN INFORMATIVA:

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- 3.1. Oficio No. 2010-1183 del 21-07-2010, con el cual se informa que ese Superior Organismo en sesión del 21-07-2010, aprobó la renuncia de la **Profa. CARYNTHIA YACQUELINE LEYDENZ ROMERO**, al cargo de Coordinadora Académica de la Escuela de Sociología, a partir del 24-09-2009.
- 3.2. Oficio No. 2010-1196 del 21-07-2010, con el cual se informa que ese Superior Organismo en sesión del 21-07-2010, aprobó la designación de la **Profa. DALIA G. LOZADA V.**, como Jefe del Dpto. de Idiomas de la Escuela de Estudios Internacionales, a partir del 14-07-2010.
- 3.3. Oficio No. 2010-1197 del 21-07-2010, con el cual se informa que ese Superior Organismo en sesión del 21-07-2010, aprobó la designación del **Prof. LEONEL FERRER**, como Jefe del Dpto. Jurídico de la Escuela de Estudios Internacionales, a partir del 14-07-2010.
- 3.4. Oficio No. 2010-1223 del 22-07-2010, con el cual se informa que ese Superior Organismo en sesión del 21-07-2010, aprobó los **informes presentados por la Comisión Clasificadora Central**, correspondientes a los profesores que se indican a continuación:

Ofic. No. CCC-0410-2307-2010: JAVIER BENITO SEOANE COBAS:

Ascenso académico y administrativo a la categoría de ASOCIADO a partir del 17-09-2009, pudiendo ascender a la categoría de TITULAR a partir del 18-09-2010, siempre que cumpla con los extremos de Ley.

Ofic. No. CCC-0411-2309-2010: LEONARDO VICENTE VERA AZAF:

Ascenso académico y administrativo a la categoría de ASOCIADO a partir del 16-05-2008, pudiendo ascender a la categoría de TITULAR a partir del 17-05-2013, siempre que cumpla con los extremos de Ley.

Ofic. No. CCC-0414-2312-2010: IRIA MORAIMA PUYOSA PIÑA:

Ascenso académico y administrativo a la categoría de AGREGADO a partir del 19-11-2009, pudiendo ascender a la categoría de ASOCIADO a partir del 20-11-2013, siempre que cumpla con los extremos de Ley.

Ofic. No. CCC-0415-2308-2010: LUIS EDGARDO PEÑA YHASYPAS:

Ascenso académico y administrativo a la categoría de ASOCIADO a partir del 27-05-2009, pudiendo ascender a la categoría de TITULAR a partir del 28-05-2010, siempre que cumpla con los extremos de Ley.

COMUNICACIONES DIRIGIDAS A OTRAS DEPENDENCIA CON COPIA AL CF:

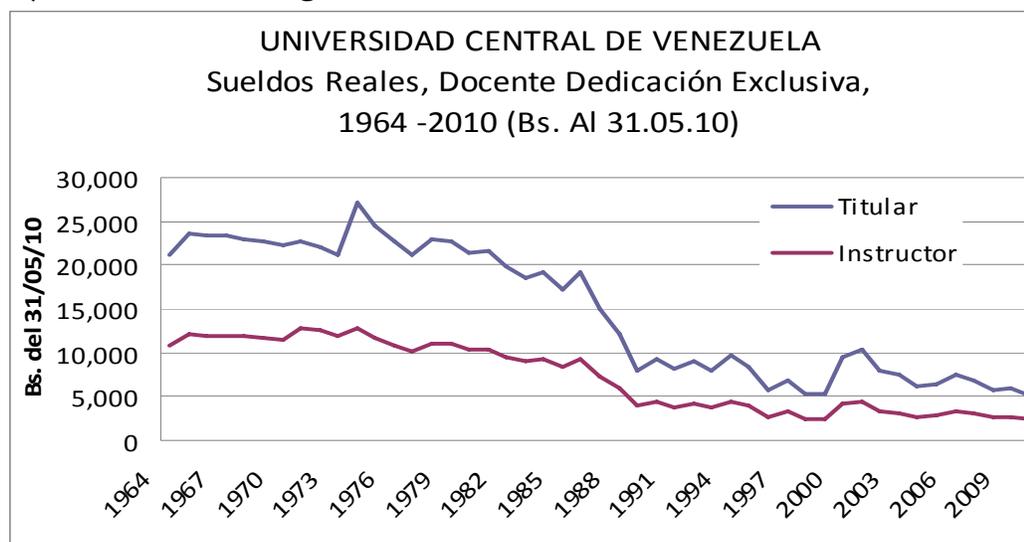
- 3.5. Oficio No. 420-2010 del 27-09-2010, dirigido al Prof. MANUEL RACHADELL, Director de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, con el cual la Decana de la FACES, le remite copia de la comunicación fechada el 24-09-2010, suscrita por los abogados OSCAR FERMÍN y ROSARIO MATOS, **Apoderados del Prof. JOSÉ DE JESÚS SOJO REYES**, mediante la que consignan Escrito, que contiene el Recurso de Reconsideración que ejercen en contra de la Sanción de Remoción acordada por el Consejo de Facultad en fecha 13-07-2010.

Asimismo se informa que el original de tal documento se envió al Abogado de la FACES, Dr. MANUEL ALFREDO RODRÍGUEZ.

4. INFORME DE LA DECANA:

- A.)** El Consejo Universitario en sesión del 29.09.10 se pronunció frente a la grave situación presupuestaria que atraviesa la comunidad universitaria y las medidas adoptadas por los distintos gremios. En este sentido empleados y obreros laboran tan sólo hasta las 12:00m, algunos en huelga de brazos caídos. Entendiendo el CU la legitimidad de los reclamos de empleados y obreros, se destacó la dificultad de seguir funcionando de esta manera. Se informó de las dificultades que padece el estudiantado ante falta de transporte, así como que el comedor universitario sólo ofrecerá una comida al día. De igual manera se nos llamó a l@s Decan@s a convocar Consejos Ampliados de Facultad para informar, conocer posición, evaluar estrategias y alternativas que considere la comunidad.

B.) A continuación alguna información relativa a la remuneración docente:



Gráf. #1- Elaborado con data suministrada por el Prof. H. García L.

En el Gráf. #1 destacan 2 aspectos:

- El deterioro de los salarios en términos reales del docente desde finales de los 70', que se hace mucho más marcado desde fines de los 80'.
- La importante diferencia en la remuneración que existía hasta fines de los 80' entre un Instructor y un Titular, lo que dice de la desvalorización del mérito académico desde entonces. Actualmente nuestros sueldos reales están a niveles de 1998.

Como sabemos, desde el 2007 no se reciben aumentos salariales docentes, por tanto tomando en cuenta únicamente la inflación indicada por el BCV, el sueldo ajustado por la misma debería ser hoy día el doble de lo que percibimos.

En la Tabla 1 **anexo, Pág. 22** sólo tomo en cuenta las inflaciones 2007-hoy, asumiendo que las anteriores remuneraciones fueron ajustadas a la inflación, cosa que no es cierta, pues todos los ajustes salariales realizados desde el 2002, no cubren el impacto inflacionario, tal y como se observa en la Tabla #2: **anexo, Pág 22**

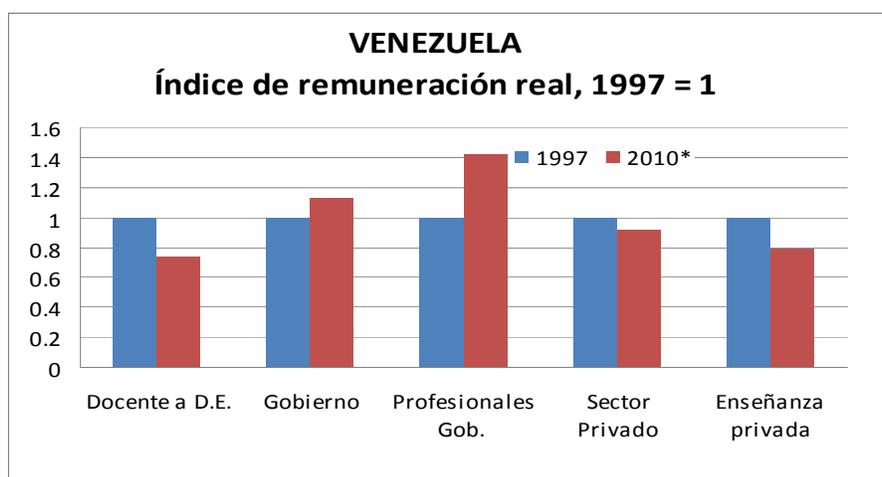
Lo anterior no contempla un conjunto de beneficios salariales incumplidos, como por ejemplo, los relativos a las Cláusulas 68 y 69 que atienden especificidades de una institución universitaria que ha de buscar de premiar el mérito y la excelencia académica.

El problema es de tal magnitud que ya no es únicamente un asunto individual o gremial, pues afecta profundamente nuestra institución. La depresión de nuestros sueldos dificulta la captación de talentos y su dedicación exclusiva a la universidad, siendo que el docente

universitario en su más alto escalafón es remunerado por debajo del profesional recién egresado, que ha ayudado a formar.

Somos testigos en FaCES, que tras el esfuerzo para conseguir partidas, al sacarlas a concurso, hemos sido sorprendidos con varios desiertos, tanto por la debilidad de la calidad del profesional que participa, como el desinterés de capaces colegas de participar, por las bajas remuneraciones ofrecidas.

Esta baja remuneración hace poco o nada atractiva una dedicación exclusiva a la universidad, debilitando las actividades de investigación, extensión y atención esmerada al estudiante universitario.



Gráf. #2 Elaborado con data suministrada por el Prof. H García L.

Vale revisar comparativamente la remuneración universitaria frente a otras categorías. El Gráf. #2 nos muestra la recuperación que han tenido las remuneraciones en el sector gubernamental, en particular sus cuadros profesionales, siendo que el Docente Universitario es el que ha padecido más el deterioro.

Asimismo, recuerdo que en la categoría de Instructor, hoy día se exige título de cuarto nivel, siendo el profesional remunerado por debajo de una gran mayoría de empleados de nuestra universidad con menor calificación.

Todo lo anterior en el plano salarial, se agrava con la precariedad presupuestaria que vive la universidad. Me permito recordar solo algunos datos de la FaCES que en el CF y otros espacios hemos revisado con profunda preocupación, y que han obligado a todos quienes ejercen las diversas funciones directivas en la institución, a realizar decididos esfuerzos en la búsqueda de fuentes alternas de fondos; amén de las dificultades en el logro de los objetivos que ellos impone.

	2007	2008	2009	2010
Presupuesto Ordinario FaCES (en miles Bs.)	2.206	2.206	1.673	2.206

Tomando en cuenta que en la FaCES cursan unos 8.500 estudiantes en pregrado, esto significa que se reciben **260 Bs./estudiante/año**, monto que no llega **ni a 1Bs/estudiante/año** (0.72).

A continuación información presupuestaria enviada por la APUCV por la red:

La Junta Directiva de APUCV ante el informe presentado por el Vicerrector Administrativo de la UCV, con motivo de los criterios impuestos por la OPSU para la elaboración del presupuesto del año 2011, manifiesta su total rechazo a los mismos, pues son de carácter discriminatorio, violan las Normas de Homologación, siguen asfixiando a la UCV y apretando el cerco económico, político e ideológico sobre la Universidad plural, libre, democrática y autónoma. Los lineamientos para la formulación del anteproyecto de presupuesto 2011 se basan en las líneas generales del Proyecto Nacional Simón Bolívar 2007-2013, y son de claro tinte ideológico, desconociendo la autonomía universitaria consagrada en la Constitución, obligando a la UCV a elaborar proyectos en correspondencia a la nueva ética socialista. Ética que desconocemos, ya que por más de 300 años esta Universidad ha seguido los principios de la ética como valor universal en la formación de sus recursos humanos.

Igualmente se señala el lineamiento de la suprema felicidad social como máximo objetivo a alcanzar en cada proyecto de presupuesto que se presente de parte de la UCV. Pero, ¿una sociedad puede ser feliz cuando se discrimina entre los trabajadores al utilizar un discurso populista para asignar los recursos que les corresponden legítimamente por sus derechos laborales? La OPSU impone criterios discriminando a los sectores que tienen bajo su responsabilidad la generación de conocimientos y la formación de los talentos humanos que el país necesita.

Inclusive los estudiantes ucevistas son castigados de manera injusta solo por estudiar en la Casa que vence la Sombra: sus becas se congelan en 200 Bs. para el 2011, 300 Bs. menos que las becas de los estudiantes de las Universidades oficialistas.

Para elaborar el presupuesto del 2011, la UCV debe utilizar el mismo indicador inflacionario del 2009, no debe incluir estimaciones de reposición de cargos, debe mantener los mismos montos de gastos de personal, servicios básicos y transferencias, no se incluyen la extensión de beneficios para el sector docente, a pesar de que reiterativamente

se ha mantenido que los recortes presupuestarios no deben afectar los gastos de personal, en particular los beneficios.

En los criterios señalados por OPSU, se arenga al apoyo a las misiones sociales en los proyectos que la UCV presente para que le den su presupuesto. La promoción de la conciencia del deber social, el trabajo comunitario y la articulación con el entorno en la solución de los problemas de la comunidad, son práctica permanente de las 11 Facultades que conviven en nuestra UCV desde mucho antes del socialismo del siglo XXI.

Las reglas que le imponen a la UCV para solicitar el presupuesto del 2011, desconocen la autonomía y la libertad de pensamiento, violando una vez más la Constitución, para imponer cambios hacia el modelo comunista que esta sociedad rechazó en la consulta del 2007 .No podrán imponer un modelo comunista de educación y desde el Gremio lucharemos contra ello, con la perseverancia, la tolerancia y la fuerza, de quienes estamos muy claros de los valores y principios que guían nuestros combates.

- C.)** El día lunes 04.10.10 solicité a la Directora de la EAC la convocatoria a una reunión con la comunidad para informarle de la situación de la impermeabilización de los techos, los daños a las instalaciones y las acciones programadas al respecto. A la misma asistí con el Prof. Phélan, el Ing Ugueto de COPRED y el Ing. Merhej. La comunidad recibió la información y las acciones adelantadas para lograr espacios donde la docencia pudiera ser impartida con mínimas condiciones. De igual manera nos transmitieron también la incomodidad por la que estaban atravesando y su preocupación por el estado de la edificación. La ocasión fue propicia para escuchar algunos planteamientos vinculados a las dificultades en este periodo de inscripciones, dada la falta de personal de apoyo, reconociendo a su vez, a quienes han asumido la totalidad del trabajo. **Anexo Pág 23**

De igual manera se plantearon aspectos vinculados a la precariedad presupuestaria universitaria y la necesidad de buscar fuentes alternas que permitan dar respuestas a las innumerables exigencias.

El lunes 04.10.10 alrededor de las 10:30 AM fuimos informados que un grupo de estudiantes de la ETS había encerrado a los integrantes de su Consejo de Escuela, en momentos que recién iniciaban la sesión.

Tras conversar con ellos nos argumentaron falta de respuesta a solicitudes estudiantiles. Por nuestra parte los llamamos a retomar esquemas de diálogo respetuoso y trabajo conjunto con los distintos sectores de la comunidad de la Escuela y finalmente depusieron su actitud. Conversamos posteriormente con los integrantes del CE y además de manifestarnos su molestia por la violencia de la cual habían sido objeto, destacaron que justamente en esa sesión se iban a considerar los casos de los estudiantes y que lamentablemente por la

situación serían los afectados en última instancia por la acción. Se recordó a los integrantes del CE nuestro apoyo para impulsar la revisión curricular, con la cual muchas de las continuas peticiones estudiantiles podrían minimizarse.

5. PUNTOS PREVIOS DE LA DECANA:

- 5.1. Oficio S/Nº del 30-09-2010, suscrito por la Profa. Nelly González, Directora de la Escuela de Administración y Contaduría, con el cual solicita autorización para la apertura de concurso de credenciales, vía emergencia, para cinco (5) cargos para la asignaturas que se mencionan en cuadro, **anexo a la presente Acta. Págs. 24-25**

Acuerdo:

Aprobado. Tramitar.

- 5.2. Comunicación de fecha 21-09-2010, suscrita por la Twiggy Guerrero, Directora de la Escuela de Estadística y Ciencias Actuariales, mediante la cual solicita la apertura de un concurso de credenciales, vía emergencia, para un (1) cargo de docente temporal, Convencional 4 horas, de acuerdo a la siguiente información, para el periodo 2-2010:

Asignatura:	Derecho del Seguro y Legislación Financiera
Categoría:	Docente Temporal
Dedicación:	4 horas
Disponibilidad Presup.:	Partida 59
Unidad Ejecutora:	0512060000
Código de programa:	PR27

Jurado:

<u>Principales</u>	<u>Suplentes:</u>
Jesús Yépez (Coord)	Twiggy Guerrero
Ricardo Quintero	
Felipe Moreno	

Acuerdo:

Aprobado. Tramitar.

- 5.3. Oficio N° DES/93 del 05-10-2010, suscrito por la Profa Tibusay Serrada, Directora de la Escuela de Sociología, mediante la cual solicita la apertura de un concurso de credenciales, vía emergencia, para dos (2) cargos de docente temporal, Convencional 6 horas, de acuerdo a la siguiente información, para el periodo 2-2010:

Asignatura: Métodos
Categoría: Docente Temporal
Dedicación: 6 horas C/U
Observaciones: Solicitud que se hace en virtud de haber quedado desiertos los cargos por concurso de oposición.

Jurado:

Principales

Mauricio Phelan (Coord)
Ingrid González
Tibusay Serrada

Suplentes:

Nicolás Toledo
Daisy D´Amario

Acuerdo:

Aprobado. Tramitar.

- 5.4. Oficio N° P-326 del 05-10-2010, suscrito por el Prof. Guillermo Ramírez, Director de la Comisión de Estudios de Postgrado, mediante la cual solicita la apertura de un concurso de credenciales, vía emergencia, para la asignatura Técnicas Gerenciales, correspondiente al Postgrado en Moneda e Instituciones Financieras, en virtud de que el Prof. Pedro Pablo Arévalo, quien estaba a cargo de la misma, será intervenido quirúrgicamente de emergencia.

Acuerdo:

Aprobado. Tramitar.

- 5.5. Oficio No. D-147-2010 del 23-07-2010, suscrito por el Prof. Guillermo Ramírez, Director de la Comisión de Estudios de Postgrado, con el cual solicita autorización para el pago especial los Profesores **Rafael Mauricio Roitman, C.I. 3.285.071**, por concepto de Coordinación del Programa AULA-BCV, durante el período 1-2010 y de **Daniel Lahoud, C.I. 5.530.292**, por concepto de dictado de clases durante el periodo 1-2010.

Acuerdo:

Aprobar y tramitar.

- 5.6. Oficio No. D-148-2010 del 23-07-2010, suscrito por el Prof. Guillermo Ramírez, Director de la Comisión de Estudios de Postgrado, con el cual solicita autorización para el pago especial los Profesores **ISABEL CARMONA, CI. 3.813.487** y **EMILIO RIVAS, CI. 5.418.076**, por concepto de dictado del curso de ampliación “Análisis de las Normas Internacionales de Información Financiera”, durante el período 1-2010.

Acuerdo:

Aprobar y tramitar

- 5.7. Consideración del Informe de la Ceap sobre los acuerdos de la reunión celebrada el 26-07-2010, en la que se consideró lo siguiente:
- Designaciones de tutores
 - Cambios de Tutor: No hubo
 - Reconocimientos de créditos internos: No hubo
 - Solicitudes de Prórroga: No hubo
- Se anexa a la presente Acta. Págs. 26-27**

Acuerdo:

Aprobar y tramitar.

- 5.8. Comunicación de fecha 04-10-2010, suscrita por la Profa. Lila Cristina Mateo Ruiz, Representante Profesoral ante el Consejo de Escuela de Trabajo Social, mediante la cual informa sobre los hechos “de violencia ejercida por un pequeño grupo de estudiantes, quienes cerraron la reja de la sala donde se encontraba reunido dicho Consejo y se recostaron de dicha reja impidiendo su apertura para que nadie pudiese salir o entrar a la sala...”

Acuerdo:

Informar a la Profesora Mateo que el Cuerpo manifiesta su total respaldo y trabajará para evitar que situaciones como estas se sigan repitiendo.

- 5.8. La decana propuso al Cuerpo la emisión de un comunicado en el que se haga referencia a la posición del Consejo sobre la situación presupuestaria de la UCV.

Acuerdo:

Se designó una comisión integrada por los Profesores Carlos Torres, José Guerra, Margarita Rojas y los Bachilleres Victoria Abreu y José Luis Betancourt, a los fines de redactar el documento, el cual quedó aprobado de la siguiente manera:

El Consejo de la Facultad de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FaCES) en su reunión del 05 de octubre de 2010, acordó dirigirse a la opinión pública para expresar su profunda preocupación por la situación de estrangulamiento presupuestario que agobia a la universidad venezolana, en particular, a la Universidad Central de Venezuela.

Como ha sido señalado de forma reiterada, el presupuesto universitario se ha mantenido constante en términos nominales durante aproximadamente cuatro años. En un contexto de tasas de inflación anuales mayores al 25%, ello se ha traducido en un significativo deterioro de la capacidad efectiva del gasto universitario, que le impide a la UCV cumplir los altos objetivos educativos que les son propios y que la sociedad venezolana reclama para su desarrollo armónico e integral.

Una vez más los lineamientos planteados por la OPSU en la formulación presupuestaria, no permiten reconocer el impacto inflacionario en las partidas de mantenimiento, equipamiento, adquisición y suministros. Adicionalmente, esa reducción del presupuesto impide reponer cargos, ampliar programas educativos, cumplir con las exigencias de los convenios colectivos de los distintos gremios y aumentar la matrícula de estudiantes.

La depreciación de la remuneración del docente universitario dificulta la captación de talentos y su dedicación exclusiva a la universidad, factor indispensable para el desarrollo de la investigación y la extensión universitaria, así como la esmerada atención que el estudiante requiere. En su más alto escalafón, hoy día el docente universitario es remunerado por debajo de algunos profesionales recién egresados, que ocupan posiciones en instituciones del Estado. Ello ha contribuido a propiciar fuga de cerebros de los espacios de la educación pública nacional, en detrimento de la calidad de nuestra educación. De igual manera, los convenios firmados con los gremios de empleados y obreros por parte del Ejecutivo Nacional no han sido honrados, ni extendidos al resto de los trabajadores universitarios, por lo que la comunidad en su conjunto se encuentra unida en el justo reclamo salarial que por diversos mecanismos se hace sentir.

El estudiante universitario, razón última de nuestra institución, se ha visto cada vez más afectado, al verse la UCV limitada para cubrir las providencias estudiantiles, comedores, transportes y becas-ayudantías, las cuales están en sus mínimos necesarios. La dotación de las bibliotecas, tanto en la adquisición de publicaciones como en suscripciones a revistas especializadas se ha visto claramente mermada y hasta en algunos casos suspendida, con lo cual se restringe el acceso a la información indispensable para una formación profesional de calidad y una actualización continua que la sociedad del conocimiento hoy nos exigen. El equipamiento informático, la conexión a redes electrónicas, la actualización de instrumentos, mobiliarios, mantenimiento de la infraestructura y sus servicios, se le hacen cada vez más difíciles a la UCV, debido a la contracción efectiva del presupuesto. Es hora de unir esfuerzos en la defensa de la universidad, sus espacios, la libertad de cátedra y de un salario digno para sus docentes. También para que existan condiciones adecuadas para impartir docencia a nuestros estudiantes.

6. COMISIÓN DE MESA

REUNIÓN NRO. 28 DEL DÍA 30-09-2010

SOLICITUDES DE DERECHOS DE PALABRA:

FONDO DE JUBILACIONES DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UCV:

- 6.1. Oficio No. Pres.2010-086 del 19-07-2010, suscrita por el Prof. Oscar Bastidas, con el cual solicita un derecho de palabra a los fines de exponer la problemática existente en la Fundación del Fondo de Jubilaciones del Personal Docente y de Investigación de la UCV.

Acuerdo:

El Cuerpo recibió al Prof. Oscar Bastidas, realizó las respectivas preguntas y tomó debida nota de la información suministrada.

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA:

- 6.2. Oficio No. D-0097/2010 del 15-07-2010, con el cual se plante un problema detectado con las calificaciones de la **Bra. YAURY DÍAZ RODRÍGUEZ**, C.I.No: 16.887.684, quien se percató recientemente que las notas de las asignaturas “Análisis de Estados Financieros I” “Estadística II” y “Seminario I”, no aparecen cargadas en su historial académico.

“La EAC solicitó información a la Coordinación Académica de FaCES y el 28 de junio de 2010 nos explican que la primera inscripción realizada a través de UXXI presentó problemas y que seguramente las dificultades que se describen en oficio 121-2010 emitido por Control de Estudios de FaCES (y cuya copia anexamos) provocó el problema que describe la Bra. Díaz.

Con el deseo de atender la petición de la estudiante, de reconocer las calificaciones que obtuvo, la Dirección de la EAC informó a los profesores Ángel Echenique (docente de Estadística II) y Prof. Rafael González (docente de Seminario) que presentasen la documentación donde se pudiese apreciar las calificaciones que obtuvo la Br. Díaz cuando cursó con ellos esas asignaturas y que elaborasen una comunicación donde notificasen la nota definitiva. Los profesores atendieron nuestra petición e informaron que en la asignatura *Estadística II* la estudiante aprobó con una calificación de diez (10) puntos y en el caso de *Seminario* obtuvo una calificación de doce (12) puntos.

En el caso de *Análisis de Estados Financieros I*, el docente a quien correspondería dar la información ya no trabaja en la EAC y al contactarlo,

telefónicamente, manifestó no conservar los documentos que respaldasen la calificación que la estudiante afirma haber obtenido.

El Consejo de Escuela en su sesión del día 30 de junio conoció de esta situación y acordó solicitar al Consejo de Facultad realice los trámites pertinentes para registrar las calificaciones de las asignaturas *Estadística II y Seminario* y que nos sugiriera el procedimiento para que la estudiante demuestre su conocimiento en *Análisis de Estados Financieros I*. (la estudiante aprobó *Análisis de Estados Financieros II*).

Acuerdo:

- 1.- Aprobar y tramitar ante la Oficina de Control de Estudios el registro de las calificaciones obtenidas por la Bra. Yaury Díaz en las asignaturas *Estadística II y Seminario*.
 - 2.- Solicitar a la Escuela la realización de una evaluación de suficiencia para la asignatura *Análisis de Estados Financieros I*.
- 6.3. Comunicación del 23-07-2010, suscrita por el **Br. PEDRO BLANCO**, C.I.No: 15.955.356, con el cual solicita reconsideración sobre su solicitud de cambio de facultad. “Según las observaciones en la Escuela de Administración y Contaduría, se ha aceptado mi cambio, pero por motivos de disponibilidad de cupo esta difícil que se apruebe mi solicitud y ha sido denegada.

Me gustaría que consideraran esta decisión ya que soy un estudiante del interior del país, exactamente de Amazonas y la economía de mi familia es muy limitada, por la cual me he visto en el necesidad de trabajar para poder sostenerme en la capital con la ayuda de mis padres. Me es muy difícil estudiar en algún Instituto o Universidad privada por problemas económicos. Con la ayuda que dispongo puedo sostener en lo justo el alquiler, pasajes, gastos personales y estudiantiles.

Les pido que por favor reconsideren mi caso y lo evalúen tomando en cuenta mis razones y las que han dado UDEI a la escuela de Administración.”

Acuerdo:

Negado. Se ratifica la aprobación del cambio para el período 2-2011.

ESCUELA DE ANTROPOLOGÍA:

- 6.4. Oficio No. 208-10 del 06-05-2010, con el cual se informa que el Consejo de esa Escuela en sesión del 05-05-2010, acordó recomendar favorablemente, la solicitud formulada por el **Br. DANIEL LEONARDO RODRÍGUEZ CLAVELI**, C.I.No: 20.190.516, de cursar Estudios Simultáneos en las Escuelas de Antropología (FACES) e Idiomas Modernos (FHE).

Acuerdo:

Tramitar con recomendación favorable ante la Facultad de Humanidades y Educación.

- 6.5. Comunicación de fecha 28-10-2010, suscrita por la Profa. Adelaida Struck, quien en su condición de Tutora remite el Informe Final y el Programa de la Clase Magistral del Prof. Angel Reyes.

Acuerdo:

Aprobar y tramitar.

- 6.6. Comunicación del 27-09-2010, suscrita por el Prof. FRANCISCO J. FERNÁNDEZ O., con la cual remite el Segundo Informe Parcial de Tutoría, comprendido entre marzo y septiembre-2009 del Instructor **JUAN CLEMENTE LEÓN**, ganador de Concurso de Oposición en el Área de Análisis Cuantitativo en Antropología.

Acuerdo:

Aprobar y tramitar.

- 6.7. Comunicación del 27-09-2010, suscrita por el Prof. FRANCISCO J. FERNÁNDEZ O., con la cual remite el Segundo Informe Parcial de Tutoría, comprendido entre marzo y septiembre-2009 del Instructor **ESTEBAN LUIS ARROYO BARAHONA**, ganador de Concurso de Oposición en el Área de Análisis Cuantitativo en Antropología.

Acuerdo:

Aprobar y tramitar.

- 6.8. Oficio No. 402-10 del 24-09-2010, con el cual se informa que el Consejo de esa Escuela en sesión del 22-09-2010, acordó recomendar favorablemente, la solicitud formulada por el **Br. EDGAR JOSÉ ORELLANA CHIRINOS**, C.I.No: 19.203.029, de cursar Estudios Simultáneos en las Escuelas de Antropología (FACES) y Psicología (FHE).

Acuerdo:

Tramitar con recomendación favorable ante la Facultad de Humanidades y Educación.

ESCUELA DE ECONOMÍA:

- 6.9. Comunicación del 24-09-2010, suscrita por el **Prof. CÉSAR R. GALLO P.**, C.I.No: 2.993.705, con la cual **hace del conocimiento del Cuerpo, que el día 31-08-2010, finalizó su obligación pendiente para con la UCV, derivada de la beca exterior que le fuera otorgada por el CDCH, a los fines de cursar estudios de maestría y doctorado en el Reino Unido entre el mes de septiembre de 1995 y el mes de agosto de 2000.**

“Dado que mi jubilación se hizo efectiva a partir del 1º de Abril de 2005, la modalidad de cumplimiento de mi obligación pendiente para con esta universidad, a partir de esta fecha quedó documentada en convenio suscrito entre la UCV y mi persona, el cual fue autorizado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 06 de octubre de 2004.

Anexo a la presente comunicación copia del mencionado convenio y de las comunicaciones en donde se deja constancia de lo antes referido. Igualmente adjunto un listado de las principales actividades que realicé en el periodo de vigencia del convenio, tanto en el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales “Dr. Rodolfo Quintero” **como en la Escuela de Economía, con copia de las comunicaciones que dan constancia de la realización de las mismas”**

Acuerdo:

Tomar debida nota. Remitir copia al expediente y a la Oficina Central de Asesoría Jurídica-UCV para su conocimiento y demás fines. Asimismo, reconocer al Profesor su dedicación a la academia, empeño y espíritu universitario.

ESCUELA DE ESTUDIOS INTERNACIONALES:

- 6.10. Oficio No. 259-10 del 23-09-2010, con el cual se informa que el Consejo de esa Escuela en sesión del 22-09-2010, acordó solicitar la **apertura del período de autopostulación** para la Jefatura de la Cátedra de Economía y Política Fiscal, adscrita al Dpto. Económico, en virtud del vencimiento de período de gestión al Prof. RAFAEL CRESPO. La comisión *ad-hoc* quedó conformada de la siguiente forma:

Prof. FÉLIX ARELLANO
Prof. NÉSTOR CEGARRA
Profa. ADELINA RODRÍGUEZ

Acuerdo:

Aprobar:

- La apertura del período de autopostulación, por un mes a partir del 06-10-2010.
- La Comisión *ad-hoc* propuesta

6.11. Oficio No. 260-10 del 23-09-2010, con el cual se informa que el Consejo de esa Escuela en sesión del 22-09-2010, acordó solicitar la ***apertura del período de autopostulación*** para la Jefatura de la Cátedra de Francés, adscrita al Dpto. de Idiomas, en virtud del vencimiento de período de gestión a la Profa. CARMEN LONGA. La comisión *ad-hoc* quedó conformada de la siguiente forma:

Prof. FÉLIX ARELLANO

Profa. DALIA LOZADA

Prof. JOSÉ ROMERO

Acuerdo:

Aprobar:

- La apertura del período de autopostulación, por un mes a partir del 06-10-2010.
- La Comisión *ad-hoc* propuesta

6.12. Oficio No. 261/10 del 23-09-2010, con el cual se informa que el Consejo de esa Escuela en sesión del 22-09-2010, acordó remitir los ***ajustes de la Programación Académica de la Cátedra de Inglés***, adscrita al Dpto. de Idiomas, correspondiente al período 2-2010.

Acuerdo:

El Cuerpo tomó debida nota.

6.13. Oficio No. 269-10 del 23-09-2010, con el cual se informa que el Consejo de esa Escuela en sesión del 22-09-2010, acordó recomendar favorablemente, la inscripción para el período 2-2010, del ***Br. RONALD J. TORRES***, C.I.No: 17.386.098, quien se encuentra afectado por el Art. 7 de las Normas de Permanencia.

Acuerdo:

Aprobar y tramitar

- 6.14. Oficio No. 270-10 del 23-09-2010, con el cual se informa que el Consejo de esa Escuela en sesión del 22-09-2010, acordó recomendar favorablemente, la inscripción para el período 1-2011, del **Br. TEYLER VERA**, C.I.No: 13.136.177, quien se encuentra afectado por el Art. 6 de las Normas de Permanencia.

Acuerdo:

Aprobar y tramitar

- 6.15. Comunicación suscrita por el Prof. Leonel Ferrer, quien en su condición de Tutor remite el Primer Informe Parcial de Tutoría de la Instructora Isabel Cecilia Esté Bolívar.

Acuerdo:

Aprobar y tramitar

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL:

- 6.16. Programación Académica 2010-2011.

Acuerdo:

Aprobar y tramitar

- 6.17. Oficio No. 788-2010 del 21-07-2010, con el cual se informa que el Consejo de esa Escuela en sesión del 19-07-2010, acordó aprobar la solicitud formulada por el **Br. EDUARDO RAFAEL VALBUENA HEREDIA**, C.I.No: 19.606.016, de Cambio de la Escuela de Matemáticas (FC) a la Escuela de Trabajo Social (FACES), a través de la Resolución 158.

Acuerdo:

Aprobar y tramitar

- 6.18. Oficio No. 794-2010 del 21-07-2010, con el cual se informa que el Consejo de esa Escuela en sesión del 19-07-2010, acordó recomendar favorablemente, la solicitud formulada por la **Bra. MAROLGUI MIJARES**, C.I.No: 18.269.060, de Cambio de la Escuela de Administración y Contaduría a la Escuela de Trabajo Social, a través del Art. 158.

Acuerdo:

Aprobar y tramitar

COMISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO:

- 6.19. Oficio No. P-321-2010 del 22-07-2010, con el cual se informa que esa Comisión en sesión del 12-07-2010, acordó remitir para la consideración del Cuerpo, el **Acta del Concurso de Oposición** para la provisión de un cargo en para el Postgrado en Relaciones Internacionales y Globales, informando que se declaró desierto.

Acuerdo:

El Cuerpo tomó debida nota.

7. CASOS DIFERIDOS

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA:

- 7.1. Comunicación del 15-09-2010, suscrita por los ciudadanos Wilmen Ortega, Anyugel Marcano, Alexis Delgado y Carlos Carrillo, mediante la cual “apelan la decisión del jurado examinador del concurso de oposición para el cargo de docente en la categoría de instructor para la cátedra de Historia de Venezuela, según constancias de inscripción que se anexan, de acuerdo a los establecido en el artículo 29 del reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela, aprobado por el Consejo Universitario, en sesión del 06-01-99, ya que en el mismo se presentaron vicios de forma que afectaron la validez del acto, los cuales se señalan a continuación...”

Nota de la secretaria del CF:

En la sesión del 28-09-10, el Cuerpo conoció la información suministrada por los Profesores Pedro Castro y Julio López, miembros del jurado y acordó esperar por la copia del Acta de dicho concurso de oposición.

Acuerdo:

Diferido

ESCUELA DE SOCIOLOGÍA

- 7.2. Oficio No. DES/82 del 09-07-2010, con el cual se informa que el Consejo de esa Escuela en sesión del 14-06-2010, acordó solicitar la ***aprobación de la modificación de los artículos No. 13 y 14 de las Normas Internas de Evaluación de la Escuela de Sociología***, a fin de hacerla efectiva y dar cumplimiento a los procedimientos respectivos.

Acuerdo:

Aprobar la modificación de los artículos No. 13 y 14 de las Normas Internas de Evaluación de la Escuela de Sociología.

COMISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO:

- 7.3. Oficio No. P-268-2010 del 28-06-2010, con el cual se informa que esa Comisión en sesión del 21-06-2010, acordó remitir para la consideración del Cuerpo, la solicitud de ***creación de la Cátedra “Alberto Adriani”***, propuesta por el Área de Postgrado en Ciencias Económicas, adscrito a esa Comisión.

“La creación de la Cátedra orientada a la producción de nuevos conocimientos en el ámbito de la Macroeconomía Teórica constituye una oportunidad para potenciar la relación entre la Universidad y los diferentes entes cultivadores de dicha disciplina, como la Academia Nacional de Ciencias Económicas, otras Universidades y las Entidades Públicas abocadas a la adopción de decisiones de Macropolítica. En particular la Cátedra propuesta presenta ventajas indudables para el cumplimiento de los objetivos del Doctorado en Economía al disponer financiamiento (Becas) para los doctorantes y para las líneas de investigación relacionadas con el pensamiento macroeconómico y para la realización de jornadas de divulgación...”

Acuerdo:

Aprobado. Tramitar

8. ASUNTOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS:

ESCUELA DE ECONOMÍA:

- 8.1. Comunicación del 30-09-2010, suscrita por los Bachilleres Jorman Manrique, Ariana Ponte y Elías Rosales, Presidente, Presidenta Adjunta y Secretario de Reivindicaciones, respectivamente, del Centro de Estudiantes de la Escuela de Economía, con la cual plantean su preocupación referente al desempeño del Prof. Eduardo Moreno, docente del curso de Contabilidad de dicha Escuela.

Acuerdo:

Debatido suficientemente el punto, se acordó solicitar la colaboración de la APUCV y de la Facultad de Medicina, a los fines de que designen, a la mayor brevedad, a un profesional que evalúe el estado de salud en la que se pueda encontrar el Profesor Moreno.

9. CASOS PENDIENTES:

- 9.1. Revisión del Reglamento Interno del Consejo de la Facultad.

Nota de la Secretaría del CF:

El Cuerpo en sesión del día 23-03-2010, designó una comisión integrada por los Profesores Arlán Narváez, Guillermo Colmenares, Félix Arellano y el Br. Jonathan Maynard, a los fines de revisar el proyecto del Reglamento Interno del Consejo de Facultad.

Acuerdo:

Diferido.

TÉRMINO DE LA SESIÓN 7:00 PM

FACES – CONSEJO DE FACULTAD - ACTA No. 25 SESIÓN DEL 05-10-2010